



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Psicología

Córdoba, 26 de abril de 2005

VISTO:

La necesidad de contar con un docente idóneo para llevar a cabo asesoramientos metodológicos en el nivel del grado, y

CONSIDERANDO:

Que el Trabajo Final de la licenciatura de la carrera de psicología se encuentra en una situación crítica, y se ha transformado en una instancia que demora el egreso de nuestros alumnos.

Que los alumnos plantean serias dificultades al momento de elegir una temática y encontrar un asesor para su Trabajo Final.

Que muchos de los asesores no cuentan con formación metodológica pertinente lo que les dificulta la precisión y el desarrollo del plan de trabajo, afectando tanto el tramo de presentación del anteproyecto, como el del trabajo final definitivo.

Que en el marco de los diferentes Programas de fortalecimiento del ingreso y permanencia de los alumnos, se contempla atender las dificultades derivadas del egreso de los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Psicología.

Que es de interés de nuestra Facultad dar respuesta a las necesidades planteadas tanto por los alumnos como por los docentes de esta casa de estudios, mediante un asesoramiento metodológico permanente y atendiendo diferentes requerimientos derivados de la planificación de los Anteproyectos y Trabajos finales.

Que esta Facultad cuenta en su planta docente con el Profesor Livio Grasso, que está ampliamente capacitado para llevar a cabo esta tarea.

Que se cuenta con una partida vacante de un cargo de Titular de semidedicación en la cátedra Escuelas corrientes y sistemas de la Psicología contemporánea, por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

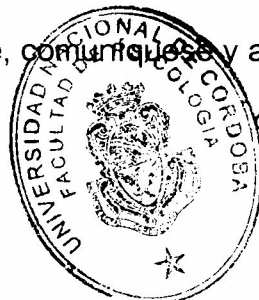
Artículo 1º) Designar al Profesor Livio Grasso como Coordinador metodológico, en el Área de la Secretaría Académica, oficina de Trabajo final y Pasantías, con funciones de atención, planificación, coordinación y asesoramiento metodológico, tanto a docentes como alumnos de la carrera de Psicología, desde el día de la fecha hasta el 31 de mayo de 2006, utilizando para ello la partida vacante de un cargo de Titular de semidedicación.

Artículo 2º) El Lic. Livio Grasso deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad

Artículo 3º): Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 366/05

Lic. CRISTINA PETIT
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA